SALTA

DECRETO 5163/2009
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Ministerio de Salud Pública - Estructura Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.
Sanción: 09/12/2009; Boletín Oficial 17/12/2009

VISTO la Ley de Ministerios 7483, y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 35 de la mencionada norma autoriza al señor Gobernador de la Provincia a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para adecuarlas a dicha ley.
Que por Decreto 4910/09 se introdujeron modificaciones a la referida ley y por su similar nº 4918/09 se transfiere al Ministerio de Salud Pública, la Secretaría de Lucha contra las Adicciones del ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, unificando la mencionada Secretaría con el Programa de Salud Mental del Ministerio del rubro pasando a denominarse Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.
Que la problemática de las adicciones comprende aspectos inherentes a la salud física y mental de las personas que padecen algunas de ellas.
Que es política prioritaria del Gobierno de la Provincia, a través de sus organismos, atender los casos de personas con adicciones, brindándoles la pertinente atención para dar respuestas en forma efectiva, a través de la asistencia y la protección de la salud.
Que en consecuencia debe disponerse de una nueva conformación en las estructuras gubernamentales acorde con los objetivos y metas planteadas, razón por la cual el Ministerio de Salud Pública presentó el proyecto correspondiente, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes.
Por ello;
El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse la Estructura Orgánica, Cuadro y Cobertura de Cargos de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública y sus dependencias las que como Anexo forman parte del presente decreto, desde el 25 de noviembre de 2009, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.
Art. 2º - Con igual vigencia, modifíquense las designaciones efectuadas en el marco de las disposiciones de la Ley nº 6903, debiendo adaptarse las mismas a las consignadas en los Anexos que forman parte del presente.
Art. 3º - Apruébase el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública y sus dependencias, que forma parte de la presente.
Art. 4º - Los errores y omisiones que puediesen detectarse en lo aprobado por el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Salud Pública, respetando la normativa vigente.
Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 08 y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.
Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Urtubey; Querio; Samson

ANEXO A:
Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones
Misiones y Funciones
- Secretaría
Misiones
* Reposicionar la Salud Mental desde una nueva perspectiva que va más allá de los aspectos ligados a la enfermedad, para priorizar el abordaje de nuevas problemáticas humanas, que requieren la integración de múltiples disciplinas y de prácticas sociales diversas, que comprometen al Estado a intervenir en este nuevo campo, regulando políticas tendientes a una intervención abarcativa más preventiva sobre condiciones sociales del bienestar psíquico.
* Entender en la planificación, organización, control de estrategias y ejecución de políticas, acciones y en la prestación de servicios que posibiliten a la población el acceso a niveles apropiados de prevención, protección y asistencia de la salud mental.
Funciones
* Organizar la prestación de los servicios del Estado en Salud Mental y en las áreas de su competencia, mediante la asignación de recursos materiales y humanos en las diferentes unidades organizativas y la emisión de normas de gestión y funcionamiento.
* Diseñar y proponer al Ministerio de Salud Pública las estrategias sectoriales relativas a promoción y protección de la salud mental.
* Dirigir las actividades de normalización, regulación y control sobre las actividades de terceros en el área de su competencia.
* Determinar objetivos y metas para la satisfacción de las necesidades sociales identificando los productos y destinatarios de cada uno en el área de su competencia.
* Promover los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales y facilitar el funcionamiento de comisiones de protección a nivel nacional y regional.
* Contribuir a la formulación, difusión y aplicación de leyes que influyen positivamente en la salud mental de la población.
* Promover la creación, organización y funcionamiento de una Comisión Provincial de Salud Mental, integrada por representantes de cada una de las instituciones públicas y privadas de la Provincia.
* Ejecutar, monitorear y evaluar los planes regionales de salud mental, incorporando el enfoque de los determinantes sociales, de equidad para la población y el seguimiento de los objetivos sanitarios planteados.
- Dirección General de Salud Mental Misiones
* Promover la implementación de políticas sanitarias que permitan el acceso equitativo a los servicios de salud mental con calidad, involucrando actores sociales que se comprometan participativamente, en la elaboración, implementación, ejecución y monitoreo de políticas de salud mental.
* Abordar los nuevos desafíos de calidad de la salud de la población y el acceso oportuno a las prestaciones e intervenciones de Salud Pública.
Funciones
* Fortalecer la atención primaria en salud mental a través de la mejora de la calidad de los servicios, en los centros de atención y de la capacitación de los equipos de salud.
* Dirigir la ejecución de políticas, acciones y prestación de servicios en los centros de atención y de la capacitación de los equipos de salud.
* Aprobar planes, programas y acciones que elaboren las unidades organizativas, en el marco de sus objetivos, metas, estrategias y políticas.
* Supervisar la ejecución de planes, programas, acciones y prestación de servicios.
* Desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica que permita la recolección continua de datos y el análisis de las variables con la finalidad de hacer una lectura de la realidad y

programar acciones específicas de atención y prevención, manteniendo actualizada la información.
* Instrumentar los recursos disponibles para garantizar la cobertura en Salud Mental a la población en los niveles de promoción, prevención y asistencia en el marco de un protagonismo comunitario.
- Dirección de Salud Mental Comunitaria
Misión
* Fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud, desde la estrategia de A.P.S., promoviendo y facilitando la articulación de las redes sanitarias, como modo de articulación en el trabajo de los equipos de salud, con la comunidad, posibilitando una posición superadora de la comunidad misma, reflexionando acerca de los modos de abordaje de las distintas problemáticas que le atañen.
Funciones
* Utilizar la estrategia de APS y descentralización en el desarrollo de los servicios asistenciales de las redes provinciales, con fortalecimiento del nivel local de los municipios en las acciones de prevención, detección y asistencia primaria.
* Sostener el trabajo inter e intra disciplinario e intersectorial (salud - justicia - trabajo y educación) abarcando la mayor cantidad de dimensiones posibles que inciden en el desarrollo y tratamiento de las problemáticas en salud mental.
* Fortalecer la Atención Primaria y el acceso a los servicios, perfeccionando los criterios de derivación y protocolos de atención en los distintos niveles de prestaciones que se ofrecen desde el Ministerio de Salud.
Programa de Redes Sanitarias
Misión
* Lograr la articulación y participación de diferentes sectores (organizaciones intermedias, organismos estatales e instituciones del medio) tendientes a abordar la problemática en Salud Mental desde un enfoque multidimensional e interdisciplinario.
Funciones
* Promover espacios de reflexión y contención de los agentes de salud en sus distintas prácticas, atendiendo los efectos que las mismas producen a nivel subjetivo.
* Consolidar y coordinar las intervenciones de los diferentes equipos de salud, estableciendo espacios de reflexión y discusión orientadas al tratamiento de los diferentes fenómenos desde un enfoque más preventivo, interdisciplinario e integral.
* Promover a través de redes, estrategias para lograr la accesibilidad de la población para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y reinserción a las personas con problemáticas inherentes a la salud mental.
* Establecer y crear redes institucionales y comunitarias dirigidas a realizar acciones de promoción y prevención en las diferentes áreas inherentes a la salud mental, (adicciones, suicidio, violencia, etc.)
* Elaborar conjuntamente proyectos de inclusión social, utilizando diversos recursos comunitarios e institucionales.
* Fortalecer las redes existentes en tanto orientadoras de las intervenciones en el abordaje de las problemáticas en salud mental, psicosociales actuales.
Programa de Promoción y Prevención
Misión
* Lograr que los diferentes actores sociales de las instituciones y organizaciones del medio realicen acciones dirigidas, por un lado, a promover factores protectores, la participación y la comunicación en la comunidad, y por el otro, llevar a cabo acciones de prevención, localizando aquellos factores de riesgo que incidan en las diferentes problemáticas de salud mental.
Funciones
* Desarrollar estrategias de concientización en el área de prevención y promoción de la salud mental, que favorezcan estilos y ambientes saludables en la familia, escuela, trabajo y comunidad en general articulando las acciones con los medios masivos de comunicación.
* Configurar los tres niveles de prevención, de acuerdo con los criterios propuestos por la

OMS, proponiendo la creación de una red que agrupe a todos los recursos sanitario y no sanitarios, de la asistencia a la población.
* Conocer e indagar acerca de las representaciones, ideologías, mitos y creencias arraigados en el tejido social.
* Detectar indicadores intervinientes en las problemáticas de salud mental.
* Generar y fortalecer proyectos comunitarios, complementando elementos preventivos y asistenciales, vinculados a la construcción de espacios barriales de inclusión social, acordes al contexto sociocultural actual y particular a cada comunidad.
* Utilizar técnicas cuanti-cualitativas (observación, entrevista, encuesta, estadística, etc.), a fin de recolectar datos que orienten las intervenciones en salud mental.
* Capacitar a los diferentes actores sociales, constituyéndolos en agentes multiplicadores.
- Dirección de Reinserción y Rehabilitación
Misión
* Elaborar y ejecutar planes estratégicos de articulación preventiva - asistencial entre las instituciones asistenciales del ámbito de la salud mental y los espacios sociales productivos en la comunidad, favoreciendo la construcción de subjetividades resilientes y comunidades sanas.
Funciones
* Elaborar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de integración e inclusión social a nivel Provincial.
* Articular acciones conjuntas, en los ámbitos en los que corresponda, con los diferentes organismos del sector público y privado, vinculadas a la generación de espacios de inclusión social.
* Desarrollar programas dinámicos de formación integral, direccionados a la generación de procesos participativos en las comunidades, encaminados a influir positivamente en la formación plena del sujeto y a promover la construcción de espacios seguros de interacción social y concientización ciudadana.
* Promover el desarrollo de condiciones de resiliencia a nivel personal, familiar y comunitario, en pos del cuidado de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
* Abordar la construcción de condiciones que generen la existencia de canales directos de comunicación hacia la ciudadanía en general en relación al acceso a información sobre salud mental y adicciones.
* Promover que grupos representativos de la comunidad se capaciten y participen voluntariamente en actividades preventivas y de promoción de la salud mental desde una perspectiva integral e inclusiva.
* Trabajar sobre la generación de participación comunitaria, centrando la atención en la construcción y transmisión de concepto y mensajes, de tal manera que:
- Se dirijan a las necesidades, intereses y características de cada población.
- Generen procesos colectivos de discusión y reflexión dinámica que promuevan una mirada sobre "lo diferente" inclusiva y productiva.
- Motiven la participación y toma de conciencia en acciones preventivas en el ámbito de la salud mental.
- Producir informes cualitativos periódicos sobre todas las acciones desarrolladas y su impacto socio-comunitario.
Programa Participación Comunitaria
Misión
* Generar y fortalecer procesos comunitarios, impulsando el protagonismo de los actores sociales conformando un modelo participativo de abordaje integral en el ámbito de la salud mental y las adicciones, para la reconstrucción del tejido social y la inclusión social de las personas excluidas.
* Diseñar y ejecutar procesos de formación colectiva asociados a la problemática de salud mental y adicciones.
Funciones
* Detectar, articular y fortalecer los espacios comunitarios productivos de inclusión social.

* Generar espacios de capacitación para la construcción conjunta de herramientas preventivas vinculadas a las problemáticas en el ámbito de la salud mental y las adicciones, centrando el trabajo en la revalorización de los vínculos familiares, afectivos y los lazos sociales.
* Desarrollar procesos de trabajo comunitario que contemplen la recuperación de los espacios públicos barriales como espacios de intercambio socialmente productivos.
- Dirección General de Relaciones Intra e Interinstitucionales
Misión
* Conformar un marco regulador que localice la práctica en salud mental dentro del campo de relaciones institucionales permitiendo un abordaje integral de las problemáticas existentes en el ámbito.
Funciones
* Generar espacios de concertación entre organismos estatales, privados y civiles (educación, seguridad, ONG, etc.), asumiendo la co-responsabilidad en la elaboración y ejecución de planes locales de salud mental, como una tarea que involucra a todos.
* Considerar a las instituciones como un productivo precedido por un proceso de constitución, donde aparecen todas las instancias: representaciones, significaciones, leyes y valores.
* Propiciar canales de comunicación entre los diversos dispositivos intervinientes en la institución para construir un proceso de tratamiento personalizado.
* Generar una articulación coordinada entre las diferentes instituciones a fin de lograr que contemple las diversas dimensiones de las problemáticas de salud mental.
Instituciones Asistenciales:
* C.E.P.R.I.S.
* Unidad de Tratamiento del Interior.
* Unidad de Tratamiento en Capital.
Misión
* Brindar tratamiento Integral desde un abordaje interdisciplinario (Médico, Psicológico y Social) a sujetos atravesados, de forma directa o no, por la problemática del consumo excesivo de sustancias psicoactivas, ya sea que dicho consumo esté relacionado con el abuso de una o varias de esas sustancias o con una adicción.
Funciones
* Evaluar de forma integral la situación singular de cada persona que asista a la institución y esté vinculada, de forma directa o no, a la problemática en cuestión.
* Elaborar y ejecutar de forma interdisciplinaria un plan terapéutico de rehabilitación específico a la singularidad de cada caso. Explicar con detalle y claridad, tanto a la o el paciente como a su referente, las particularidades del caso la modalidad de tratamiento correspondiente, las condiciones del mismo y el sentido de estas.
* Trabajar en la generación de espacios de interacción grupal para la reconstrucción referencial e identitaria del sujeto, la modificación actitudinal y el cambio de hábitos vinculados al consumo, con la finalidad de posibilitar su inclusión social.
* Intervenir durante todo el proceso de rehabilitación de la persona, tanto desde el abordaje familiar como en el ámbito comunitario, sobre la capacidad de los sujetos para transformar lo que los rodea en pos de satisfacer sus necesidades.
Se trata de trabajar sobre las limitaciones y fortalecer las capacidades de los grupos para reconstruir el espacio social en el que conviven. Promover la inclusión social desde la participación ciudadana.
* Orientar, contener y realizar las derivaciones correspondientes en los casos que sea necesario asegurando la atención del sujeto, la familia y/o personas de la comunidad en general.
* Trazar y ejecutar un plan de investigación y formación integral permanente, inter e intra institucional, que contemple la recolección, sistematización y análisis de datos, al respecto de la problemática de las adicciones.
* Obtener y dar a conocer de ser necesario datos actualizados, confiables y fundamentados, que eviten exageraciones o interpretaciones incorrectas sobre la problemática de las

adicciones.
* Brindar información, orientación y contención, tanto a familiares de personas involucradas directamente en la problemática y que se negaran a concurrir al centro, como a las personas e instituciones y organizaciones de la comunidad en general, haciendo hincapié en la concientización acerca de los factores vinculados a la problemática de las adicciones.
* Producir y presentar ante el organismo de dependencia la documentación pertinente e informes periódicos sobre la situación evolutiva de los pacientes, las actividades de inclusión social desarrolladas y su impacto, así como cualquier situación que afecte el funcionamiento, de manera positiva o negativa, de la institución.
- Dirección de Asistencia Ambulatoria
Misión
* Brindar la coordinación y supervisión de las diversas acciones referidas al abordaje y la asistencia ambulatoria de las adicciones en la Provincia de Salta, en todos los sistemas sanitarios en los que se cuente con dispositivos de atención de consultorios externos o instituciones de tratamiento ambulatorio, de hospital de día, de media o jornada completa para la asistencia de las adicciones en el territorio provincial.
Funciones
* Diseñar y realizar los mecanismos referentes a la admisión y al tratamiento de las personas que demanden asistencia, evaluando cada caso y realizando las derivaciones pertinentes para la realización de tratamiento por problemas adictivos.
* Coordinar, diseñar y supervisar los mecanismos de derivación junto a la dirección de tratamiento institucional con el propósito de evitar la cronificación e institucionalización de los casos; asimismo, deberá articular su accionar con el área de reinserción social.
* Efectuar el seguimiento de los casos derivados desde la Secretaría a otras instituciones y que se encuentren en tratamiento ambulatorio u hospital de día.
* Realizar auditorías regulares y sistemáticas de los dispositivos asistenciales que cuenten con la modalidad de asistencia ambulatoria.
* Contribuir con el desarrollo y actualización de la base de datos del mapa epidemiológico de las adicciones.
- Dirección de Coordinación Administrativa
Misión
* Organizar, coordinar y supervisar las acciones relacionadas con el manejo administrativo y legal de la Secretaría.
Funciones
a) Administrativas
* Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de personal.
* Percibir los fondos asignados como Caja Chica, administrarlos y producir las pertinentes rendiciones.
* Elaborar las instrucciones, compatibles con los lineamientos establecidos por la Provincia, para la recopilación de datos necesarios destinados al Proyecto de Presupuesto de la Secretaría.
* Supervisar y Auditar los circuitos administrativos de la Secretaría verificando el grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia presupuestaria, prestacional y de contrataciones, elaborando informes al respecto.
b) Legales
* Intervenir con carácter previo en los proyectos de actos administrativos que deban ser elevados para la aprobación de las autoridades de la Secretaría.
* Supervisar, fiscalizar y avalar los dictámenes jurídicos solicitados por las distintas áreas de la Secretaría y el diligenciamiento de los oficios judiciales y toda otra información legal requerida a la Secretaría y controlar el cumplimiento de los términos prescriptos.
* Elaborar la información jurídica que le sea requerida.
- Dirección de Investigación, Docencia y Capacitación
Misión
* Fortalecer la investigación, capacitación y docencia para dar respuesta a las demandas cada vez más frecuentes de problemáticas inherentes a la salud mental, que se generan en el

ámbito interno de las instituciones y organizaciones de nuestro medio.
Funciones
* Generar espacios de discusión, participación e intercambio de ideas y propuestas con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en la temática relacionada con la Salud Mental (Adicciones, Stress Laboral, Depresión, etc.)
* Diseñar material de capacitación con propuestas, recomendaciones, sugerencias y orientaciones para abordar las distintas temáticas inherentes con la salud mental, destinado al Recurso Humano del ámbito público o privado.
* Concientizar a los distintos actores relacionados con los ámbitos laborales sobre la necesidad de capacitar recurso humano específico para resolver situaciones de conflicto interno.
* Trabajar con la metodología participativa y en forma dinámica con los grupos ó instituciones que presenten necesidad de resolver las problemáticas inherentes a los vínculos y relaciones institucionales, basado en el análisis efectuado en cada institución con contenidos previamente planificados y preparados para cada caso.
* Realizar investigaciones acerca de los diversas problemáticas que se suscitan en el abordaje y práctica profesional.
* Capacitar al recurso humano que se desempeña en el ámbito de la salud para garantizar una mejor calidad de atención que se exprese en una recepción más humana a la demanda de la comunidad.
* Conformar espacios de supervisión de la práctica que permitan reorientar las intervenciones en el ámbito clínico - institucional y comunitario.
* Analizar datos epidemiológicos de salud mental con la finalidad de realizar planificaciones, proyectos y ejecución de los mismos, que respondan a las demandas y necesidades de la población.
Secretaría Administrativa
Misión
* Coadyuvar con la dirección en la planificación, organización, coordinación y supervisión de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el centro, a fin de proporcionar oportunamente los servicios administrativos que se requieran para el desarrollo de las funciones sustantivas de la dependencia.
Funciones
* Coordinar y supervisar las actividades del personal que conforma la secretaría administrativa.
* Establecer los mecanismos de coordinación que permitan la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados.
* Llevar un registro y control de los asuntos y actividades relevantes de la secretaria administrativa por cada una de las áreas que la integran.
* Mantener relación directa con las dependencias normativas, a fin de evitar demora en el trámite de la documentación.
* Promover la capacitación y adiestramiento del personal administrativo en los programas y áreas que favorezcan su desarrollo y la superación.
* Definir los procedimientos a seguir para el aprovisionamiento de bienes, materiales y prestaciones de servicios que se requieran en el desempeño de las actividades de las diferentes áreas.
* Establecer los procedimientos y políticas de operación que faciliten la recepción, control y distribución oportuna de la correspondencia.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos